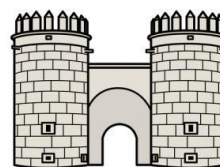


Medidas especiales para la ciudad de Badajoz. ¿Qué se puede hacer?



Personas

- Las reuniones pueden ser de 10 personas como máximo en lugares cerrados y en lugares al aire libre.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla y mantener la distancia de seguridad de 1 metro y medio entre personas.



Velatorios y entierros.

- En los velatorios puede haber 15 personas en lugares cerrados y 25 personas en lugares al aire libre.
- En los entierros pueden haber 25 personas.



Iglesias

- En las iglesias puede haber un 50 por ciento de personas. Esto quiere decir que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 50 personas.



Bodas, comuniones y bautizos.

- En las bodas, comuniones y bautizos que se celebren en la iglesia puede haber un 50 por ciento de personas.
Esto quiere decir que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 50 personas.
- En las bodas, comuniones y bautizos que se celebren en lugares públicos y privados solo puede haber un 50 por ciento de personas.
Esto quiere decir que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 50 personas.
En las bodas puede haber 50 personas en lugares cerrados y 100 personas en lugares al aire libre.
En los bautizos y comuniones puede haber 15 personas en lugares cerrados y 30 personas en lugares al aire libre.
- En la celebración de una boda en un restaurante puede haber 200 personas como máximo.
En la celebración de un bautizo o una comunión en un restaurante puede haber 30 personas como máximo.
- En las celebraciones de bodas fuera del restaurante puede haber 50 personas en lugares cerrados y 100 personas en lugares al aire libre.
En las celebraciones de bautizos y comuniones fuera del restaurante puede haber 15 personas como máximo.



Comercio y tiendas.

- Los comercios y tiendas pequeñas pueden atender a un 40 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían atender a 40 personas, ahora solo pueden atender a 16 personas.
- En los centros comerciales puede haber un 40 por ciento de personas en cada tienda. Esto significa que si antes podían estar 40 personas, ahora solo pueden estar 16 personas. Las personas pueden estar en las zonas comunes solo para ir a las tiendas o a las bares y restaurantes. Las zonas de ocio como zonas infantiles o zonas de descanso deben estar cerradas.
- En los mercadillos puede haber un 40 por ciento de personas. Esto quiere decir que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 40 personas.



Bares y restaurantes.

- Los bares y los restaurantes pueden atender a un 40 por ciento de personas dentro local. Esto significa que si antes podían atender a 40 personas, ahora solo pueden atender a 16 personas.
- Las personas no pueden estar en la barra.
- En las terrazas puede haber un 50 por ciento de mesas. Esto significa que si antes había 10 mesas, ahora solo puede haber 5 mesas.
- Los bares y restaurantes pueden tener el servicio de comida y bebida para llevar.



Hoteles.

- En las zonas comunes de los hoteles, como zonas de ocio o de descanso, solo puede estar un 30 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 30 personas.



Bibliotecas.

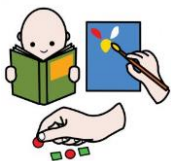
- En las bibliotecas públicas y privadas solo pueden estar un 30 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 30 personas.



Ocio.

- En las visitas a monumentos, museos o salas de exposiciones, solo puede haber un 30 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 30 personas. Los grupos de visitas guiadas pueden ser de 10 personas como máximo.
- En los cines, teatros, circos o en actividades al aire libre pueden participar un 30 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 30 personas. En estas actividades las personas deben estar sentadas y no haber más de 400 personas.

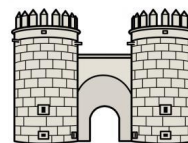
- En las plazas de toros puede haber un 30 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 30 personas. Las personas deben estar sentadas y no haber más de 400 personas.
- Se puede hacer turismo con grupos de 20 personas.
- En los eventos que participan muchas personas puede haber 400 personas como máximo. Hay que informar a Salud pública sobre estos eventos para que realicen una evaluación y saber si pueden celebrarse o no.



Otras actividades.

- En los gimnasios solo puede haber un 30 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 30 personas.
- En las piscinas de ocio solo puede haber un 30 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 30 personas.
- En las autoescuelas y academias solo puede haber un 30 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 30 personas.

Estas medidas son para las personas
que viven en la localidad de Badajoz.



Importante:

- Estas medidas empiezan a ser válidas a partir del lunes 21 de septiembre de 2020.
- Estas medidas son temporales.
El gobierno de Extremadura dirá cuando dejan de ser válidas.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla y mantener la distancia de seguridad de 1 metro y medio entre personas.

Elaboración y adaptación a lectura fácil:

Oacex. Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura.

Validación:

Borja Carretero Pérez.

Imágenes:

ARASAAC.

